CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA, con C.I. N° 1.222.083,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, **RUC N° 80017709-6**, domiciliada en Mcal. López N° 347, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos, con C.I. N° 3.385.010, según Esc. Púb. N° 115, del 20 de marzo del 1.998; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al llamado a Concurso de Ofertas, PAC I.D Nº: 391.769 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN AD REFERENDUM .

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. Lopez 347 - Lambaré

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Caaguazú

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 391.769.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS PAC I.D. N°: 391.769 para ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD REFERENDUM, N° 01/2021, convocado por la CIRCUNCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°69.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°/ ORDEN	N° DE ÍTEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	2	**NOTEBOOK:** Tipo 2 Intermedia. Según plantilla estándar del SICP.	HP	CHINA/ MEXICO	UNIDAD	2	9.354.000	18.708.000
2	3	**IMPRESORA LÁSER:** ***Tecnología**: Laser Monocromática. ***Panel de control:** LCD o superior exigido ***Velocidad de Impresión, normal A4:** 30 ppm o superior ***Velocidad de Procesador:** 400 Mgz o superior ***Memoria RAM estándar:** 256 MB o superior ***Tiempo de impresión de la primera hoja:** Menor a 8 segundos ***Resolución de Impresión:** 600 x 600 dpi o superiores ***Conectividad estándar:** Puerto USB 2.0, Ethernet 10/100 Base-T Ethernet ***Capacidad de Entrada estándar:** Casete de entrada de 250 hojas + Bandeja manual de hasta 100 hojas o superior ***Capacidad de Salida estándar:** 50 hojas como mínimo. ***Impresión a doble cara:** Automático. ***Tamaño de papel soportado:** A4, A5, Ejecutivo, Folio, Legal, Carta, Oficio, Universal, A6 ***Tipo de papel soportado:** Transparencias, Sobres, Reciclado, Cartulina, Etiquetas, papel común de 60-163g/m2 ***Lenguajes de Impresión (estándar):** PCL 5e y 6, o superior ***Ciclo de trabajo:** 25.000 páginas al mes ***Alimentación Eléctrica - Voltaje de fuente:** 220 V de fabrica sin transformador. ***Sistemas Operativos:** Windows® 7/ Windows 8.1/ Windows 10/ Windows Server 2008/ Windows Server 2008 R2/ Windows Server 2012/ Windows Server 2012 R2/ Windows Server 2016 Mac OS X v10.8.5. ***Tóner Inicial:** Para la impresión de 1.000 pag. mínimo ***Tóner Adicional:** Para la impresión de 10.000 pag. o superior en una sola unidad. ***Garantía y soporte:** Mínima de 1 (un) año. El oferente deberá contar con un CAS (Centro Autorizado de Servicio)	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	27	3.010.000	81.270.000

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

		del representante en el país para la asistencia técnica inmediata. ***Certificaciones de Calidad:** El oferente deberá presentar certificado de calidad ISO 9001/ISO 14001 para el equipo ofertado. Todos los equipos deben de ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado local.- El oferente y distribuidor/Sub-distribuidor del producto ofertado deberá tener un mínimo de 3 años de experiencia activa dentro del mercado local. ***Garantía (Escrita):** Mínimo de 12 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.						
					TOTAL			99.978.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 99.978.000 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos setenta y ocho mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

SDA PARAGUAY S
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan

10- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908463
Mcal. López 347 - Lambaré

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Caaguazú

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, al (los) nueve día(s) mes julio y año 2.021.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Firmado por..... Contratante.

Federico M. Frontanilla
DIRECTOR

SDA PARAGUAY S
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Firmado por..... Proveedor.